

12.

ACUERDO No. 020

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I y II SEMESTRE EN 2020-2 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AMBIENTAL, SECCIONAL GIRARDOT Y ALD FACATATIVÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 13 y 15 del Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General”

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución política garantiza la Autonomía Universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el artículo 13 del Acuerdo 007 de 2015 “Por el cual se expide en Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca,” emanado por el Consejo Superior, señala que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica.

Que mediante Resolución 009890 del 17 de Junio de 2020, el Ministerio de Educación Nacional otorga la renovación del registro calificado y la resignificación curricular del programa académico Ingeniería Ambiental Seccional Girardot con ampliación del lugar de desarrollo en Facatativá.

Que el Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca aprueba la resignificación del programa académico Ingeniería Ambiental, seccional Girardot con ALD en Facatativá, mediante Acuerdo 000007 del 07 de mayo de 2019.

Que el Modelo Educativo Digital Transmoderno-MEDIT, promueve la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, entendiendo a la Universidad como un campo multidimensional de aprendizaje integrado por los campos institucional, disciplinar y cultural. (Muñoz, A. 2018)

Que la Universidad de Cundinamarca sustenta los procesos de resignificación curricular en las premisas del MEDIT, lo que implica visibilizarla como una organización social del conocimiento y del aprendizaje, con prácticas de formación

12.

ACUERDO No. 020

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I y II SEMESTRE EN 2020-2 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AMBIENTAL, SECCIONAL GIRARDOT Y ALD FACATATIVÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

y aprendizaje, ciencia, tecnología e innovación e interacción social universitaria, que se derivan de la implementación de un currículo que materializa la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad.

Que en la Universidad de Cundinamarca el currículo fundamenta las estrategias y los componentes de los procesos de aprendizaje que conducen a construir, gestionar y asumir el conocimiento desde la solución de problemas, la vivencia de experiencias de aprendizaje, las prácticas, las estrategias didácticas, la ciencia, la tecnología y la innovación, la interacción social y el diálogo con el mundo.

Que la Universidad de Cundinamarca como campo multidimensional de aprendizaje propende por que los estudiantes actualmente matriculados en I y II semestre en el programa Ingeniería Ambiental, Seccional Girardot con ALD en Facatativá, puedan transitar a la ruta de aprendizaje producto de la resignificación curricular en coherencia con las intencionalidades formativas de la institución y con el objeto de la disciplina del programa académico.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, previo aval del Comité Curricular, aprueba la propuesta del plan de transición para los estudiantes matriculados en I y II semestre en el período 2020-2 en el programa académico Ingeniería Ambiental, Seccional Girardot con ALD Facatativá, soportada en los resultados del proceso de resignificación y los beneficios derivados del proceso de formación y aprendizaje como “un acto mejorado y transformador en el que los estudiantes actúan, viven experiencias y resuelven problemas de la realidad social, disciplinar y personal” (Muñoz, 2018).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del 18 de diciembre de 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Ruta de Transición aplicable a los estudiantes matriculados en el período 2020-2, en I y II semestre en el programa Ingeniería Ambiental, Seccional Girardot con ALD Facatativá, de acuerdo con los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje con la cual renueva el Registro Calificado para su oferta y desarrollo, en aplicación de la norma favorable a los estudiantes.

ARTÍCULO 2.- Los estudiantes matriculados en el período 2020-2, en I y II semestre en el programa Ingeniería Ambiental, Seccional Girardot con ALD

12.

ACUERDO No. 020

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I y II SEMESTRE EN 2020-2 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AMBIENTAL, SECCIONAL GIRARDOT Y ALD FACATATIVÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Facatativá, recibirán mediante correo electrónico institucional el plan de asimilación y transición.

ARTÍCULO 3.- Ordenar a la Dirección de Sistemas y Tecnología el desarrollo tecnológico y a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico la aplicación del plan de asimilación a los estudiantes para su continuidad en la Ruta de Aprendizaje.

ARTÍCULO 4.- Los estudiantes matriculados en el periodo 2020-2 de III a X semestre, darán continuidad al plan de estudios con código 363-UNICO-20082; por tanto, quienes voluntariamente decidan transitar a la Ruta de Aprendizaje para el periodo 2021-2, deberán solicitar al Comité Curricular el correspondiente estudio de asimilación y plan de transición y, deberán expresar tácitamente su decisión de acogerse a ella.

ARTÍCULO 5.- Asimilar quince (15) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en el período 2020-2 en I semestre que hayan cursado y aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación; por tanto, deberán cursar y aprobar ciento treinta y cinco (135) Créditos académicos correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para un total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

Parágrafo. El programa académico programará el curso complementario para los campos de aprendizaje Química y Ciudadanía del siglo 21 en el período 2021-1, que cursaran los estudiantes en cumplimiento de la Ruta de Aprendizaje.

ARTÍCULO 6.- Los estudiantes matriculados en I semestre para el periodo académico 2020-2, cursaran el plan de transición proyectado entre los períodos 2021-1 y 2024-2 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 7.- Asimilar veintisiete (27) créditos académicos a los estudiantes matriculados en II semestre para el período 2020-2 y que hayan cursado y aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación; por tanto, deberán cursar y aprobar ciento veintitrés (123) Créditos académicos correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para un total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

Parágrafo 1. El programa académico programará el curso complementario para los campos de aprendizaje Física I y Ciudadanía del siglo 21 en el período 2021-1, que cursaran los estudiantes en cumplimiento de la Ruta de Aprendizaje.

12.

ACUERDO No. 020

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I y II SEMESTRE EN 2020-2 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AMBIENTAL, SECCIONAL GIRARDOT Y ALD FACATATIVÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Parágrafo 2. El curso complementario de Física I se realizará en periodo intersemestral del 2021, los CADIs Economía Ambiental y Gestión ambiental se realizarán en el periodo intersemestral 2022 y 2023 respectivamente, sin que esto genere costo adicional a los estudiantes matriculados en II semestre para el periodo 2020-2

ARTÍCULO 8.- Los estudiantes matriculados en II semestre para el periodo 2020-2, cursaran el plan de transición proyectado entre los periodos 2021-1 y 2024-1 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 9.- Los grupos proyectados para el desarrollo de los Campos de Aprendizaje Institucional y Disciplinar deberán acogerse al número mínimo de estudiantes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil de pregrado.

Parágrafo. En el caso de no cumplir con el número mínimo de estudiantes requerido, podrán ofertarse campos de aprendizaje institucional o disciplinar en la modalidad de Tutoría, previo concepto favorable del Comité Curricular y aprobación del Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 10. Los estudiantes que a partir del período 2021-1 cursen el plan de transición, deberán tomar los diagnósticos y nivelatorios previstos en los Campos de Aprendizaje Institucional que fueron asimilados, como un valor agregado en el proceso de formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad que caracteriza el Modelo Educativo Digital Transmoderno MEDIT.

ARTÍCULO 11.- Los estudiantes, que reingresen a partir del periodo 2021-1, para los semestres IV y subsiguientes, culminarán su proceso de formación de acuerdo con el plan de estudios con código 363-UNICO-20082. En todo caso, podrán acogerse a la Ruta de Aprendizaje 2021, mediante solicitud y manifestación escrita ante el Comité Curricular para su análisis como paso previo al estudio del Consejo de Facultad para su aprobación. Solo se considerará su caso en relación el plan de estudios con código 363-UNICO-20082 y, por tanto, su ruta con los núcleos temáticos que estén en oferta.

ARTÍCULO 12.- Los estudiantes de las cohortes admitidas en la vigencia del Plan de Estudios ofertado hasta el período 2020-2, que soliciten su reingreso a partir del periodo 2021-1, con registro de núcleos temáticos perdidos o no cursados y que no sean ofertados en la Ruta de Aprendizaje 2021, podrán presentar examen de validación por suficiencia de acuerdo con lo definido en el reglamento estudiantil (estatuto estudiantil). También tendrán la posibilidad de realizar cursos



12.

ACUERDO No. 020

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I y II SEMESTRE EN 2020-2 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AMBIENTAL, SECCIONAL GIRARDOT Y ALD FACATATIVÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

intersemestrales o diplomados relacionados con los respectivos planes de aprendizaje.

Dado en Fusagasugá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA EULALIA BUENAHORA OCHOA
Presidente Consejo Académico Ad-Hoc
Vicerrectora Académica

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Secretaria del Consejo Académico

Proyectó: Nelly Carvajal Roa. Jefe Oficina de Desarrollo Académico.

Revisión: Isabel Quintero Uribe – Secretaria General.

Claudia Viviana Sánchez Serna – Directora Jurídica

Revisión: Vilma Moreno Melo – Decana Facultad de Ciencias Agropecuarias

12-3.1

12.

ACUERDO No. 020

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I y II SEMESTRE EN 2020-2 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AMBIENTAL, SECCIONAL GIRARDOT Y ALD FACATATIVÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Programa Académico Ingeniería Ambiental
RUTA DE TRANSICIÓN
Estudiantes Matriculados en I semestre en el período 2020-2

IPA 2021		IIPA2021		IPA2022		IIPA2022		IPA2023		IIPA2023		IPA2024		IIPA2024
Física I	=	Física II	=	Fisicoquímica	=	Balance de Materia y Energía		Profundización I	=	Profundización II	=	Profundización III		
4		3		2		3		2		4		4		
Matemática I	=	Matemática II	=	Ecuaciones Diferenciales	=	Métodos Numéricos(0)	=	Estadística y Diseños Experimentales	=	=====	=	Modelamiento de procesos Ambientales		
4		2		2		2		3				3		
Ecología Fundamental	=	Ecosistemas y Conservación	=	Microbiología Ambiental	=	Biotecnología Ambiental		Toxicología Ambiental	=	Calidad del Aire		Energías renovables		
2		2		3		3		2		2		2		
Química (Curso Complementario)	=	Mecánica de fluidos		Química Ambiental	=	Hidráulica	=	Calidad del agua		Hidroclimatología	=	Cuencas Hidrográficas		
1		2		4		3		2		3		3		
Geología y Geomorfología	=	Suelos, Manejo y conservación		Legislación Ambiental	=	Economía Ambiental	=	Restauración Ambiental	=	Agua potable	=	Agua residuales		
2		3		2		2		3		2		2		10
Dibujo Técnico y Asistido	=	Cartografía y Sistemas de información geográfica	=			Educación Ambiental		Gestión de residuos	=	Evaluación de Impacto Ambiental	=	Gestión Ambiental		OPCION DE GRADO
3		3				2		2		2		2		1
		Topografía y geomáticaDibujo Técnico y Asistido		Emprendimiento e innovación I		Emprendimiento e innovación II		Ciencia, tecnología e innovación		Ciencia, tecnología e innovación		Ciencia, tecnología e innovación		
		2		2		2		2		2		2		
Ciudadanía Siglo 21 (Curso complementario)		Nivelatorio Emprendimiento e Innovación		Comunicación y Lectura Crítica II		Nivelatorio Ciencia, Tecnología e Innovación								
1		0		2		0								
Diagnóstico y Nivelatorio Comunicación y Lectura Crítica I		Razonamiento Logico Cuantitativo		Diagnóstico y Nivelatorio Lengua Extranjera		Lengua extranjera		Lengua extranjera		Lengua extranjera				
0		2		0		2		2		2				
Diagnóstico y Nivelatorio Razonamiento Logico y Cuantitativo								Nivelatorio Catedra generacion siglo 21		Catedra generacion siglo 21				
0								0		1				
Diagnóstico y Nivelatorio Ciudadanía Siglo 21														
0														
17		17		17		19		18		18		18		11
C.A.		C.A.		C.A.		C.A.		C.A.		C.A.		C.A.		C.A.



12.

ACUERDO No.020

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS
 ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I y II SEMESTRE EN 2020-2 EN EL
 PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AMBIENTAL, SECCIONAL
 GIRARDOT Y ALD FACATATIVÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE
 CUNDINAMARCA”

Programa Académico Ingeniería Ambiental
 RUTA DE TRANSICIÓN
 Estudiantes Matriculados en II semestre en el período 2020-2

IPA 2021	INTER SEMESTRAL	IIPA2021	IPA2022	INTER SEMESTRAL	IIPA2022	IPA2023	INTER SEMESTRAL	IIPA2023	IPA2024-1
	Física I (curso complementario)	Física II	Fisicoquímica		Balance de Materia y Energía	Biotecnología Ambiental		Modelamiento de procesos Ambientales	
	1	3	2		3	3		3	
Matemática II		Ecuaciones Diferenciales	Métodos Numéricos		Estadística y Diseños Experimentales			Cuenas Hidrográficas	
2		2	2		3			3	
Ecología Fundamental		Ecosistemas y Conservación	Microbiología Ambiental		Profundización I	Profundización II		Profundización III	Profundización IV
2		2	3		2	4		4	
Química Ambiental		Toxicología Ambiental	Calidad del Aire	Economía Ambiental		Restauración Ambiental		Energías renovables	
4		2	2	2		3		2	
Mecánica de fluidos		Hidráulica	Hidroclimatología		Calidad del agua	Agua potable		Agua residuales	
2		3	3		2	2		2	10
Geología y Geomorfología		Suelos, Manejo y conservación	Legislación Ambiental		Gestión de residuos	Evaluación de Impacto Ambiental	Gestión Ambiental		OPCIÓN DE GRADO
2		3	2		2	2	2		1
Dibujo Técnico y Asistido		Cartografía y Sistemas de información geográfica	Educación Ambiental						
3		3	2						
Topografía y geomática Dibujo Técnico y Asistido		Diagnostico y Nivelatorio Emprendimiento e Innovación	Emprendimiento e innovación I		Emprendimiento e innovación II				
2		0	2		2				
Ciudadanía Siglo 21 (Curso complementario)			Nivelatorio Ciencia, Tecnología e Innovación		Ciencia, tecnología e innovación	Ciencia, tecnología e innovación		Ciencia, tecnología e innovación	
1			0		2	2		2	
Diagnóstico y Nivelatorio Comunicación y Lectura Crítica I			Diagnóstico y Nivelatorio Lengua Extranjera (0)		Lengua extranjera (POR MATRICULAR)	Lengua extranjera			
0			0		2	2			
Diagnóstico y Nivelatorio Razonamiento Lógico y Cuantitativo		Razonamiento Lógico Cuantitativo				Nivelatorio Catedra generación siglo 21		Catedra generación siglo 21	
0		2				0		1	
Diagnóstico y Nivelatorio Ciudadanía Siglo 21									
0									
18	1	20	18	2	18	18	2	17	11
C.A.	C.A.	C.A.	C.A.	C.A.	C.A.	C.A.	C.A.	C.A.	C.A.